



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCION : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : ALADINO AGUILAR TOVAR
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DE
LOS CAUSANTES ANSELMO CRUZ y BRIGIDA
FAJARDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION : 73200-4089-068-2021-00060-00.
AUTO : 0292.

Como quiera que dentro de la oportunidad procesal establecida por el artículo 90 del C.G.P., la parte actora no diera cumplimiento al auto de fecha quince (15) de junio de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de pertenencia promovida por ALADINO AGUILAR TOVAR en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DE LOS CAUSANTES ANSELMO CRUZ y BRIGIDA FAJARDO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

331de269918509af9da9ee289bec51b01bc59e82ea9fe53b5b585aae153e63df

Documento generado en 07/07/2021 11:18:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>